



Benalmádena
1984

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO EN ESTE NEGOCIADO

EL DÍA 01 OCT. 2013

**SECCION DE PERSONAL
MJBZ**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD, CALZADO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DESTINADO AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las características técnicas y el procedimiento de suministro de la uniformidad, calzado (de seguridad y de trabajo) y equipos de protección individual, para el personal de los servicios municipales que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta la estación del año y las características propias del puesto de trabajo, de acuerdo con el vigente Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo, dando imagen de higiene y seguridad, facilitándose, por tanto, la identificación de los trabajadores del Ayuntamiento de Benalmádena.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OTROS

Sección Técnica de Edificaciones	22 trabajadores.
Sección Técnica de Vías y Obras	13 trabajadores.
Sección Técnica de Servicio Eléctrico	8 trabajadores.
Sección Técnica de Limpieza Viaria y Parque Móvil	82 trabajadores.
Taller Mecánico	3 trabajadores.
Sección de Pintura y Rotulación	5 trabajadores.
Sección de Playas	5 trabajadores.
Encargados de las Secciones Técnicas	10 trabajadores.
Colegios y Guarderías Municipales	11 trabajadores
Centros de Pública Concurrencia (Bedeles/ Oficiales)	11 trabajadores.
Centro de Día Ocupacional	3 trabajadores.
Áreas de Cultura y Juventud	12 trabajadores.

TOTAL PERSONAL: 185 TRABAJADORES

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VESTUARIO

Los productos suministrados tendrán que cumplir las características de composición, diseño y calidad mínimas que se especifican en el *Anexo I* de este pliego.

Las características técnicas y funcionales indicadas deberán ser acreditadas mediante las **fichas técnicas de los productos a suministrar**, indicándose la composición y las propiedades de las prendas, así como las certificaciones, declaraciones o cualquier medio de prueba que certifique el cumplimiento de las características técnicas y medioambientales.

En cuanto a los criterios de idoneidad para su uso, los cambios, dimensiones durante el lavado y el secado no deberán superar lo establecido en la normativa vigente. Los tejidos tendrán solidez ante los lavados, la transpiración, el frote húmedo y seco y la luz.

Las dimensiones de la prenda serán adecuadas al **modelo antropológico** (hombre y mujer) y al confort de uso.



Benalmádena
1950 1950 1950

SECCION DE PERSONAL

MJBZ

3.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los licitadores vienen obligados a presentar muestras reales de todos los suministros ofertados, con el fin de que sean examinadas, sin perjuicio de una prueba completa final en caso de ser adjudicataria. En relación con las serigrafías, se podrán presentar incorporadas a las prendas o en pieza suelta, al objeto de comprobar que se ajusta a lo exigido. Con respecto a los equipos de protección individual se considera suficiente la presentación de una fotografía de la muestra que se presenta con la ficha de sus características técnicas.

Dichas muestras se entregarán en la Sección de Contratación, en sobre cerrado con la inscripción "DESCRIPCIÓN DE LAS MUESTRAS", en el que se incluirá:

- Un índice o relación detallada de los productos entregados.
- Composición de los tejidos y resto de materiales de cada una de las prendas.
- Homologaciones y cumplimiento de la normativa que les sea de aplicación.
- Cuidados de conservación y entretenimiento recomendados para el buen mantenimiento de la prenda en servicio, especificándose el número mínimo de lavados sin pérdida o merma en sus características.

En todo caso las muestras serán devueltas.

4.- TOMA DE TALLAS

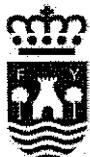
Será una obligación del adjudicatario el realizar toma de tallas para la posterior confección de las prendas, que deberá realizarse como máximo, en el plazo de quince días desde la formalización del contrato. Se le exigirá a los trabajadores que firmen su conformidad con el tallaje. Las mediciones del personal se llevará a cabo una vez al año, coincidiendo con la temporada de la entrega (invierno o verano) en el centro de trabajo de los trabajadores, con dos meses de antelación a las fechas propuestas para la entrega, según la temporada que toque. En las nuevas incorporaciones de trabajadores el tallaje se efectuará en las instalaciones designadas por el Ayuntamiento.

El adjudicatario deberá asumir el suministro de cualquier talla o tamaño que se le solicite, incluyendo el tallaje de señora y caballero, así como facilitar por su cuenta y a su cargo, el arreglo normal y/ o adaptación de las prendas objeto del suministro para el uso de los empleados del Ayuntamiento de Benalmádena, como largos de pantalón y manga, etc.

Las tallas que se consideren especiales no llevarán incremento en su precio unitario, en tanto este tipo de prendas no exceda de un 20%.

Las prendas inferiores de alta visibilidad deberán estar disponibles en opción de tres largos diferentes para cada una de las tallas.

Existe la posibilidad, de que determinado personal deba de usar un calzado especial previo informe médico, que en ningún caso deberá suponer un sobre coste; para estas situaciones se ofrecerán diferentes modelos.



Benalmádena
1985 1985 1985 1985

SECCION DE PERSONAL MJBZ

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de cinco años, iniciándose en el año 2013 y finalizando en el año 2017.

6.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El suministro será anual, coincidiendo con los cambios de estación y conforme a los cuadros del Anexo II. Con carácter general, se prevén 5 entregas, que durante los años 2014 y 2016 corresponderá a la temporada de verano, concretándose en el día 1 de Junio y durante los años 2013, 2015 y 2017 a la de invierno, concretándose en el día 15 de Octubre. Se indica que la entrega que corresponda al año 2013 (temporada de invierno), se producirá a los 30 días de la formalización del contrato, no contabilizándose en la fecha propuesta.

Una vez confeccionadas las prendas se entregarán en los centros de trabajo al cual estén adscritos los trabajadores, embaladas en paquetes individualizados, rotulados con el nombre y conteniendo todas las prendas que correspondan a la entrega. El Ayuntamiento de Benalmádena comunicará al adjudicatario los nombres de los empleados públicos encargados de coordinar las entregas de vestuario. En el caso de que las prendas sean defectuosas o precisen arreglo o sustitución, el adjudicatario, en el plazo máximo de 20 días, deberá subsanar el defecto y entregar de nuevo la prenda de que se trate, para lo cual será obligatorio que cada empleado compruebe su dotación de vestuario antes de la retirada, dejando constancia de ello.

Se establecerán documentos tipo y/ o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de los materiales por parte de la empresa contratada.

El departamento receptor emitirá, antes de la recepción de los elementos, un informe de adecuación del suministro a lo pactado. Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos, se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad a lo pactado.

En todo caso, y según la cláusula décimo primera del presente pliego, se establece un plazo de garantía de los elementos entregados, de un mes, a contar desde la recepción de conformidad de los mismos.

Para las diferentes entregas y con dos meses de antelación a las fechas indicadas, se trasladará al adjudicatario listado detallado de las prendas que se deben entregar en esa temporada, con las cantidades, los puestos y los nombres de los destinatarios.

7.- COMPROBACIONES DE LOS SUMINISTROS

El Ayuntamiento de Benalmádena se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime convenientes de las calidades de los bienes y equipos antes de su entrega y al tiempo de entrega.

8.- VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES A OFERTAR

Para la valoración de las proposiciones se tendrá en cuenta el siguiente baremo:



Benalmádena
MAY 1982 1982

SECCION DE PERSONAL MJBZ

1.- Valoración económica: La oferta económica más ventajosa para la Administración que cumpla con las prescripciones técnicas obtendrá la máxima puntuación prevista (**80 puntos**). El resto se valorarán de acuerdo con lo que se expone a continuación:

Siendo:

- O.E.M.B.: Oferta económica más baja
- O.E.X.: Oferta económica de la empresa X
- Vx: Valoración de la oferta de la empresa X, cuyo resultado es:
 - $V_x = 80 \times O.E.M.B./O.E.X.$

$$V_x = 80 \times O.E.M.B./O.E.X.$$

2.- Mejora en los plazos de entrega de los materiales a suministrar. De forma que la empresa con un menor plazo de entrega con respecto al previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas obtenga **10 puntos** y el resto, de forma proporcional, teniendo en cuenta que:

- la temporada de invierno se concreta en el día 15 de Octubre
- Se indica que la entrega que corresponda al año 2013 (temporada de invierno), se producirá a los 30 días de la formalización del contrato, no contabilizándose en la fecha propuesta.
- la temporada de verano se concreta en el día 1 de Junio

3.- Mejoras en la confección y en los materiales: **50 puntos**

3.1 CALIDAD DE LA CONFECCIÓN: Se valorará la calidad de la confección atendiendo a las siguientes características:

- | | |
|---------------------------------------|----------|
| - Doble pespunte en hombros y sisas, | 5 puntos |
| - Costuras overlock, | 5 puntos |
| - Tinte reactivo, | 5 puntos |
| - Cinta reflectante termosoldable, | 5 puntos |
| - Doble tejido en trasero y rodillas, | 5 puntos |
| - Pespunte trasero de seguridad, | 5 puntos |

3.2 MEJORA EN LA CALIDAD DE LOS MATERIALES: Se valorará la calidad de los materiales atendiendo a las siguientes características:

- | | |
|--|----------|
| - En los <u>polos y pantalones bicolor</u> : 50 ciclos de lavado o más de la prenda, | 5 puntos |
| - Tejido reflectante scothlite o similar, | 5 puntos |
| - Gramaje superior al establecido en el Anexo I, | 5 puntos |
| - Utilización de tintas no tóxicas en el serigrafiado de los logotipos, | 5 puntos |

9.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Se pretende adquirir la siguiente relación de prendas de vestuario, calzado y equipos de protección individual:



Benalmádena
1983 1983 1983

SECCION DE PERSONAL

MJBZ

PRENDA	UNIDADES	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL
PANTALÓN VERANO A BEDELES, ENCARGADOS, ALMACENERO	84	30 €	2520 €
PANTALÓN VERANO B OFICIAL MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA, EDIFICACIONES, MECÁNICOS, CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL, ÁREAS DE CULTURA Y JUVENTUD	216	25 €	5400 €
PANTALÓN VERANO C - ALTA VISIBILIDAD LIMPIEZA, PARQUE MÓVIL, SERVICIO ELÉCTRICO, VÍAS Y OBRAS, PLAYAS	432	30 €	12960 €
PANTALÓN INVIERNO A BEDELES, ENCARGADOS, ALMACENERO	126	30 €	3780 €
PANTALÓN INVIERNO B OFICIAL MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA, EDIFICACIONES, MECÁNICOS CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL, ÁREAS DE CULTURA Y JUVENTUD	324	30 €	9720 €
PANTALÓN INVIERNO C - ALTA VISIBILIDAD LIMPIEZA, PARQUE MÓVIL, SERVICIO ELÉCTRICO, VÍAS Y OBRAS, PLAYAS	648	30 €	19440 €
POLO VERANO A BEDELES, ENCARGADOS, ALMACENERO	84	20 €	1680 €
POLO VERANO B OFICIAL MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA, EDIFICACIONES, MECÁNICOS CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL, ÁREAS DE CULTURA Y JUVENTUD	324	20 €	6480 €
POLO VERANO C - ALTA VISIBILIDAD LIMPIEZA, PARQUE MÓVIL, SERVICIO ELÉCTRICO, VÍAS Y OBRAS, PLAYAS	648	25 €	16200 €
POLO INVIERNO A BEDELES, ENCARGADOS, ALMACENERO	126	20 €	2520 €
POLO INVIERNO B OFICIAL MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA, EDIFICACIONES, MECÁNICOS CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL, ÁREAS DE CULTURA Y JUVENTUD	324	20 €	6480 €
POLO INVIERNO C - ALTA VISIBILIDAD LIMPIEZA, PARQUE MÓVIL, SERVICIO ELÉCTRICO, VÍAS Y OBRAS, PLAYAS	648	27 €	17496 €
JERSEY DE PICO BEDELES, ENCARGADOS, ALMACENERO	63	30 €	1890 €
POLAR B OFICIAL MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA, EDIFICACIONES, MECÁNICOS	162	30 €	4860 €



Benalmádena
2006 60 60627 0 000 000 000 000

SECCION DE PERSONAL

MJBZ

POLAR C – ALTA VISIBILIDAD	324	30 €	9720 €
LIMPIEZA, PARQUE MÓVIL, SERVICIO ELÉCTRICO, VÍAS Y OBRAS, PLAYAS			
CAZADORA	185	30 €	5550 €
PARKA ALTA VISIBILIDAD	185	50 €	9250 €
CHALECO MULTIBOLSILLOS	185	18 €	3330 €
BATA TRABAJO	6	24 €	144 €
PINTURA Y ROTULACIÓN			
CHALECOS DE VISIBILIDAD	125	5 €	625 €
CALZADO DE TRABAJO TIPO 24 HORAS	42	40 €	1680 €
BOTA DE SEGURIDAD	20	45 €	900 €
ZAPATO DE SEGURIDAD	328	40 €	13120 €
BOTA DIELECTRICA	20	40 €	800 €
BOTAS DE AGUA	30	10 €	300 €
SERIGRAFÍAS	8900 UNIDADES	0.5 €	4450 €
CASCOS DE SEGURIDAD	25	6 €	150 €
CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO 1000 V	16	95 €	1520 €
PROTECTORES AUDITIVOS	140	5 €	700 €
GAFAS DE MONTURA UNIVERSAL	250	6 €	1500 €
GAFAS DE MONTURA INTEGRAL	250	6 €	1500 €
PANTALLAS FACIALES	25	12 €	300 €
MASCARILLA AUTOFILTRANTE FFP2	250	5 €	1250 €
MÁSCARA AUTOFILTRANTE PARA GASES Y VAPORES	25	15 €	375 €
GUANTES CONTRA AGRESIONES MECÁNICAS	925	2 €	1850 €
GUANTES DE SERRAJE, TIPO AMERICANO	500	1 €	500 €
GUANTES NITRILO DESECHABLES, CAJA 100 UNIDADES	10 CAJAS	12 €	120 €
GUANTES DIELECTRICOS AISLANTES	8	25 €	200€
GUANTES IGNÍFUGOS DE PROTECCIÓN TÉRMICA	8	18 €	144 €
TRAJES DE PROTECCIÓN, TIPO 5/6	25	8 €	200 €
LÁPIZ COMPROBADOR DE TENSION	20	10 €	200 €
ALFOMBRILLA AISLANTE DE 1 X 1	9	65 €	585 €
LINTERNA FRONTAL 3 LEDS	20	40 €	800 €
TOTAL			173.189 €



Benalmádena
1955 - 1956 - 1957 - 1958 - 1959 - 1960 - 1961 - 1962 - 1963 - 1964 - 1965 - 1966 - 1967 - 1968 - 1969 - 1970 - 1971 - 1972 - 1973 - 1974 - 1975 - 1976 - 1977 - 1978 - 1979 - 1980 - 1981 - 1982 - 1983 - 1984 - 1985 - 1986 - 1987 - 1988 - 1989 - 1990 - 1991 - 1992 - 1993 - 1994 - 1995 - 1996 - 1997 - 1998 - 1999 - 2000 - 2001 - 2002 - 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023 - 2024 - 2025

SECCION DE PERSONAL

MJBZ

El precio de licitación del contrato asciende a la cantidad de **173.189 euros**, (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE). El precio del contrato será el que resulte de la propuesta económica seleccionada y de adjudicación del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.

	173.189 €	IVA 21%	36.369,69
TOTAL			209.558,69 euros

En todos los suministros el presupuesto de adjudicación y los precios unitarios tienen **carácter máximo**. Se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden, no sólo el precio del contrato, sino también los gastos de transporte, toma de medidas y otros que se produzcan hasta la entrega de los bienes, IVA y demás tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

Con respecto a los suministros es una obligación de los licitadores el ofertar precios unitarios para todos los elementos objeto de esta licitación, excluyéndose la oferta que no incluya el precio de éstos.

Forma de pago: el pago del contrato se realizará una vez se haya procedido a la recepción del suministro por cada temporada, conforme a las prescripciones técnicas, previo informe del departamento correspondiente receptor del material.

10.- REVISIÓN DE PRECIOS

Procederá la revisión anual de precios de conformidad con lo dispuesto en la normativa contractual de aplicación, siempre y cuando haya transcurrido el primer año desde su formalización.

Se tomará como referencia para la revisión, el Índice de Precios al Consumo que fija el Instituto Nacional de Estadística. La revisión no podrá superar el 85% de la variación experimentada por el índice adoptado.

11.- PLAZO DE GARANTÍA

Como garantía para este Excmo. Ayuntamiento, se establece un plazo adicional de un mes a partir de la conformidad y finalización del servicio para la devolución u canje de prendas en el caso de vicios ocultos o defectos no apreciables a simple vista, atribuibles a la mala calidad del tejido o de la confección de la prenda.

12.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento de adjudicación: Abierto con varios criterios de adjudicación

13.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El adjudicatario deberá comprometerse a mantener **un stock de prendas** (en su oferta indicará el tanto por ciento de prendas en stock que propone para cada una de las entregas establecidas en el presente documento), de forma que pueda atenderse las peticiones de nuevo personal que



Benalmádena
1985 1985 1985 1985

SECCION DE PERSONAL

MJBZ

se incorpore durante el tiempo de vigencia del contrato. Transcurrido el plazo de ejecución del contrato, el adjudicatario no podrá reclamar cantidad alguna ni podrá exigir ninguna responsabilidad o indemnización al Ayuntamiento de Benalmádena como consecuencia del mantenimiento y existencia de un stock de prendas.

Las empresas licitadoras deberán proponer **un responsable** ante el Ayuntamiento para la correcta ejecución del contrato, que se coordinará con los responsables de los distintos servicios y se encargará de la atención al personal municipal objeto del suministro. Asimismo coordinará la toma de medidas, confirmación de encargos oficiales, comunicaciones de entregas e incidencias.

14.- CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIZACIONES

Las legales.

Las entregas que no se den en cumplimiento de los distintos plazos fijados a lo largo del contrato o que no incluyan todos los elementos ofertados, se considerará como cláusula de resolución específica.

15.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato se podrán introducir las modificaciones correspondientes como consecuencia de la disminución y/ o incremento en el número de los trabajadores (actualizado en la fecha de este documento) que conforman el colectivo objeto de las prestaciones contratadas en iguales condiciones que los vigentes.

Dichas modificaciones no podrán suponer un porcentaje superior o inferior al 20% del precio total del contrato.

El procedimiento a seguir para proceder a la modificación del contrato se iniciará con el informe del responsable del contrato, que asevere que se ha producido la circunstancia motivadora de la modificación del contrato y que se dan las circunstancias previstas en la normativa contractual de aplicación. A continuación se le otorgará al contratista trámite de audiencia. Finalmente la Sección de Contratación, Vicesecretaría e Intervención General Municipal, deberán emitir el informe que corresponda, así como el documento justificativo de existencia de crédito en caso de la que modificación suponga un incremento sobre el precio del contrato.

16.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Urgente.

En Benalmádena, a 27 de septiembre de 2013

Fdo.: María José Bustos Zambrana,
Técnico de Prevención de Riesgos Laborales



Fdo.: José Antonio Serrano Carvajal
Concejal de Personal



Benalmádena
MUNICIPIO DE BADAJOZ

SECCION DE PERSONAL

MJBZ

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS

PANTALÓN VERANO A: BEDELES (CENTROS DE PÚBLICA CONCURRENCIA), ENCARGADOS Y ALMACENERO: Pantalón de verano en sarga 55% Poliéster 45%. Lana de 135 grs. COLOR AZUL MARINO, con pinzas, dos bolsillos "francés" y un bolsillo trasero. Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

PANTALÓN INVIERNO A: BEDELES, ENCARGADOS Y ALMACENERO Pantalón de invierno en sarga 55% Poliéster 45. Lana 195 grs. COLOR AZUL MARINO, con pinzas, dos bolsillos "francés" y uno bolsillo trasero. Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

PANTALÓN VERANO B: OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA, EDIFICACIONES, ÁREAS DE CULTURA Y JUVENTUD, PINTURA Y MECÁNICOS. Pantalón fabricado con "gabardina" (calidad 65% poliéster-35% algodón), densidad: 135 grs. COLOR NEGRO, AZUL MARINO, BLANCO Y BEIGE, con dos bolsillos delanteros grandes con fuelle, cierre de tapetas con automáticos, dos bolsillos laterales. Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

PANTALÓN INVIERNO B: OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA, ÁREAS DE CULTURA Y JUVENTUD, EDIFICACIONES, PINTURA Y MECÁNICOS. Pantalón fabricado en "sarga", (calidad 65% poliéster-35% algodón) densidad 195 gr/m², COLOR NEGRO, AZUL MARINO, BLANCO Y BEIGE, con dos bolsillos delanteros grandes con fuelle, cierre de tapetas con automáticos, dos bolsillos laterales. Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

PANTALÓN BICOLOR VERANO C: LIMPIEZA, PARQUE MÓVIL, SERVICIO ELECTRICO, VÍAS Y OBRAS. Pantalón fabricado con dos tipos de tejido, uno de ellos "gabardina" (calidad 65% poliéster-35% algodón), de 155 gr/m² COLOR AZUL MARINO y TEJIDO AMARILLO de alta visibilidad homologado, de la rodilla hacia abajo, con dos bandas reflectantes homologadas. Elástico en cintura. Con cinco bolsillos, dos "francés", uno trasero de plastón con velcro y tapeta y dos a los costados (con fuelles homologados). Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa) y UNE EN 471 (Ropa de señalización de alta visibilidad).

PANTALÓN BICOLOR INVIERNO C: LIMPIEZA, PARQUE MÓVIL, SERVICIO ELECTRICO, VÍAS Y OBRAS, PLAYAS. Pantalón fabricado con dos tipos de tejido, uno de ellos "sarga" de 195 gr/m², (composición: Sarga. 65% poliéster, 35% algodón), COLOR AZUL MARINO Y TEJIDO AMARILLO de alta visibilidad homologado, de la rodilla hacia abajo, con dos bandas reflectantes homologadas. Elástico en cintura. Con cinco bolsillos, dos "francés", uno trasero de plastón con velcro y tapeta y dos a los costados (con fuelles homologados). Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa) y UNE EN 471 (Ropa de señalización de alta visibilidad).

POLO VERANO A, B y D: BEDELES, ENCARGADOS, ALMACENERO, ÁREAS DE CULTURA Y JUVENTUD, PLAYAS, PINTURA, OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA, EDIFICACIONES Y MECÁNICOS Polo manga corta, **transpirable tipo coolmax o similar**. Con un sólo bolsillo pecho izquierdo, COLOR CELESTE, AZUL



Benalmádena
1956 0013000 1 000 000 0114 000

SECCION DE PERSONAL

MJBZ

MARINO, NEGRO, BEIGE Y BLANCO. Tapeta con tres botones. Bocamanga y cuello de canalé. Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

POLO INVIERNO A, B y D: BEDELES, ENCARGADOS, ALMACENERO, ÁREAS DE CULTURA Y JUVENTUD, PINTURA OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA, EDIFICACIONES Y MECÁNICOS Polo manga larga, **transpirable tipo coolmax o similar**. Cuello y manga larga con puños de canalé. Tapeta con tres botones. COLOR CELESTE, AZUL MARINO, NEGRO, BEIGE Y BLANCO. Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

POLO BICOLOR VERANO C: LIMPIEZA, PARQUE MÓVIL, SERVICIO ELECTRICO, VÍAS Y OBRAS. Polo bicolor (AZUL MARINO/ AMARILLO) de alta visibilidad manga corta, realizado en tejido transpirable, **tipo coolmax o similar**, con dos bandas reflectantes en todo su perímetro. Un bolsillo en el pecho izquierdo. Cuello con tapeta y cierre de tres botones en el cuello. Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa) y UNE EN 471 (Ropa de señalización de alta visibilidad).

POLO BICOLOR INVIERNO C: LIMPIEZA, PARQUE MÓVIL, SERVICIO ELECTRICO, VÍAS Y OBRAS, PLAYAS. Polo bicolor (AZUL MARINO/ AMARILLO) de alta visibilidad con manga larga, con un bolsillo en el pecho realizado en tejido transpirable, **tipo coolmax o similar**. Cuello con tapeta y cierre de tres botones en el cuello. Dos cintas reflectantes en pecho, espalda y mangas. Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa) y UNE EN 471 (Ropa de señalización de alta visibilidad).

CAZADORA POLAR B: OFICIALES DE MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA, EDIFICACIONES, ÁREAS DE CULTURA Y JUVENTUD, PINTURA, MECÁNICOS. Forro polar en color NEGRO, AZUL MARINO, BEIGE Y BLANCO con cremallera entera. Composición: poliéster 100%, con dos bolsillos laterales y un bolsillo interior, parte superior. Tejido con tratamiento antipilling. Goma en puños. Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

CAZADORA POLAR BICOLOR C: LIMPIEZA, PARQUE MÓVIL, SERVICIO ELECTRICO, VÍAS Y OBRAS, PLAYAS. Composición: 100% poliéster. Cuello alto. Puños elásticos. Cierre mediante cremallera. Dos bolsillos laterales con cierre de cremallera. y un bolsillo interior en la parte superior. De COLOR AZUL MARINO Y AMARILLO alta visibilidad, con bandas reflectantes en pecho, espalda y brazos. Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa) y UNE EN 471 (Ropa de señalización de alta visibilidad).

CAZADORA: Cazadora con membrana Cotex® o similar impermeable, cortaviento y transpirable. Un bolsillo en pecho, dos bolsillos bajos con cremallera y dos bolsillos interiores. Puños y cintura elásticos. Codos reforzados. Composición: 100% poliéster de 340gr + membrana Cotex o similar. COLOR: NEGRO Y AZUL MARINO.

CHALECO MULTIBOLSILLO: Chaleco multibolsillos acolchado con cortavientos en los hombros y faldón cubrerifiones. COLOR: NEGRO Y AZUL MARINO. Composición: 65% poliéster 35% algodón. Forro interior: 100% poliéster.



Benalmádena
1955 1955 1955

SECCION DE PERSONAL

MJBZ

JERSEY: BEDELES, ENCARGADOS Y ALMACENERO Jersey de cuello pico de invierno, lana (50% ó mas) y acrílico, COLOR AZUL MARINO, con patentes elásticas en puños y bajos. Con tratamiento antipilling. Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

ANORAK/ CHAQUETÓN BICOLOR: Prenda de abrigo de corte recto, mangas a la sisa con cortavientos, cosida a máquina y costuras termoselladas para impermeabilizarlas, capucha recogida en parte posterior de cuello, cerramiento de cremallera plástica protegida con tapeta corta vientos y cierres a presión, dos bolsillos exteriores con tapeta y al menos uno interior cerrado con velcro, cordón regulable en cintura, y bandas reflectantes homologadas; fabricada en tres capas: exterior 100% poliéster color amarillo homologado alta visibilidad, peso 150 a 160 gr/m². Capa intermedia impermeable y transpirable, tipo Thinsulate o Goretex o equivalente. Forro 100% poliéster. Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa) y UNE EN 471 (Ropa de señalización de alta visibilidad).

BATA TRABAJO: caballero, fabricada en sarga o poliéster y algodón. Con cierre de botones con bolsillos de parche en cadera y pecho. COLOR BLANCO. Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

CHALECO BICOLOR: Tejido malla calada con dos bandas grises reflectante en todo el contorno. Que dispongan de vivos en azul marino en todo su contorno. Ajuste cremallera o velcro. Con cuatro bolsillos aplicados en el lado azul y un porta teléfono en el lado de alta visibilidad. conforme a la normativa EN-471. Composición: 100% poliéster. COLOR: AMARILLO FLUORESCENTE Y AZUL MARINO.

CALZADO DE TRABAJO TIPO 24 HORAS: zapato con cordones de piel flor negra, suela antideslizante, flexible, tipo 24 horas. Normativa UNE EN 344 (Requisitos y métodos de ensayo para el calzado de seguridad, calzado de protección y calzado de trabajo de uso profesional) y UNE EN 347 (Especificaciones para el calzado de trabajo de uso profesional).

BOTA BAJA DE SEGURIDAD PARA USO PROFESIONAL: Piel: flor grabado hidrofugado color negro. Piso: poliuretano bidensidad color gris oscuro/ negro. Plantilla interior de poliéster punzonada. Tope de seguridad no metálico. Aislante frente al frío y calor. Absorción de energía en la zona del tacón. Normativa UNE EN 344 (Requisitos y métodos de ensayo para el calzado de seguridad, calzado de protección y calzado de trabajo de uso profesional) y UNE EN 345 (Especificaciones del calzado de seguridad de uso profesional).

BOTA BAJA DIELECTRICA, con puntera y plantilla no metálica, antideslizante, piso poliuretano. Con membrana de SYMPATEX o similar interior. Aislante de la electricidad para trabajos en baja tensión: UNE-EN 50321:2000.

Homme ancho para una mayor comodidad

ZAPATO DE SEGURIDAD PARA USO PROFESIONAL. Piel: flor grabado hidrofugado color negro. Piso: poliuretano bidensidad color gris oscuro/ negro. Plantilla interior de poliéster punzonada. Tope de seguridad no metálico. Aislante frente al frío y calor. Absorción de energía en la zona del tacón.

Normativa UNE EN 344 (Requisitos y métodos de ensayo para el calzado de seguridad, calzado de protección y calzado de trabajo de uso profesional) y UNE EN 345 (Especificaciones del calzado de seguridad de uso profesional).



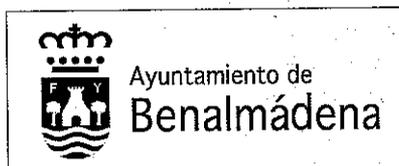
Benalmádena
1982 2003 2004 2005

SECCION DE PERSONAL

MJBZ

BOTA DE AGUA PVC CAÑA ALTA. Suela antideslizante, antiestática y resistente a hidrocarburos. Forro interior en tela. Absorción de energía en el talón. Norma UNE EN ISO-20347.

NOTA: La serigrafía con el logotipo propuesto por el Ayuntamiento irá en un solo color. En las prendas superiores irá a la altura del pecho, en el lado izquierdo, y en las prendas inferiores en el bolsillo lateral izquierdo a excepción de los pantalones de tergal que no llevarán serigrafía. Asimismo las prendas superiores (polos, cazadoras, polares..., etc) deben llevar una impresión entre 20 y 30 cm. de ancho y 30 cm. como máximo de alto en la zona de la espalda, identificando el servicio al que pertenece el trabajador (Servicios Operativos, Juventud, Educación...etc.), junto con la leyenda "AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA".



PROTECTORES DE LA CABEZA:

1.1 Casco de seguridad, Casco de obra ventilado. para ambientes calurosos. Ajustable mediante ruleta o rueda de precisión. Arnés textil de 6 puntos de fijación. Esponja en la parte de la nuca para mayor comodidad. UNE-EN 397:1995.

1.2 Casco de seguridad dieléctrico 1000 V., con pantalla transparente integrada dentro del casco; protección contra el arco eléctrico y contra la caída de objetos; que disponga de visor antiempañante en el interior y antiabrasión en el exterior.

PROTECTORES DEL OÍDO: Protectores auditivos tipo "orejeras", con arnés de cabeza, ajustable. SNR 27 dB. UNE-EN 352-1:2003 y UNE-EN 352-5:2003.

PROTECTORES DE LOS OJOS Y DE LA CARA: Deben poseer efecto filtrante, resistencia al deterioro superficial por partículas finas y resistencia al empañamiento.

3.1 Gafas de montura "universal". Con dos oculares integrados en una montura de gafa convencional. Dotadas de oculares filtrantes para protección limitada frente a radiación UV, IR y solar.

3.2 Gafas de montura "integral". Con ocular único sobre una montura flexible. Que dispongan de cinta elástica. Con posibilidad de ventilación directa o indirecta. Estancas, de acetato o similar.

3.3 Pantallas faciales. Con visor de policarbonato o material similar transparente. Resistente a impactos de alta velocidad (de baja-media energía) y salpicaduras. Clase óptica 1. El visor de pantalla plana o curvada puede estar unido a un protector frontal con banda de cabeza ajustable o a un casco de protección mediante un soporte.

- EN 166:2001 - Protección individual de los ojos. Especificaciones.
- EN 172:1994 y EN 172/A1:2000 y A2:2001 - Protección individual del ojo. Filtros de protección solar de uso laboral.

PROTECCIÓN DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS:



Benalmádena
1985

SECCION DE PERSONAL

MJBZ

4.1 Mascarilla autofiltrante frente a partículas: Dotada de bandas ajustables y con válvula de exhalación incorporada. Clase FFP2 10 x TLV para partículas. EN 149:2001.

4.2 Máscara autofiltrante para gases y vapores: FFA2P3D (frente a vapores orgánicos y partículas). EN 405:2001.

PROTECTORES DE MANOS:

5.1 Guantes contra las agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones). La norma armonizada que describe los requisitos que deben cumplir los guantes de protección contra riesgos mecánicos es la EN 388:2003. Además de cumplir con los requisitos básicos que se definen en la EN 420, los guantes de protección contra riesgos mecánicos deben alcanzar, al menos, el nivel 4131 de prestación de las siguientes propiedades: resistencia a la perforación, resistencia al rasgado, resistencia al corte por cuchilla y resistencia a la abrasión. Sin costuras, recubierto de nitrilo, que provee un excelente agarre y dexteridad.

5.2- Guantes de piel serraje vacuno, tipo americano. Dorso y manguito de lona, con uñeros y nudilleros de serraje. Para los trabajos de manipulación de cargas (solería, sacos de cemento, etc.). EN 420 2003 exigencias generales y EN 388 2003 protección contra los Riesgos Mecánicos.

5.3 Guantes sintéticos de nitrilo: en una sola pieza sin costuras, desechables. Normativa: EN 338/EN 420. EN 374-1:2003.

5.4 Guantes dieléctricos aislantes: Fabricados en látex natural sobre soporte de algodón. Clase 00. Tensión de prueba: 2500V. Tensión de uso: 500V. Norma: EN-60903.

5.5 Guantes ignífugos de protección térmica: confeccionados en género de punto.

PROTECCIÓN TOTAL DEL CUERPO: Ropa de protección contra las agresiones químicas. Del tipo 5/6 con protección frente a salpicaduras de líquidos y partículas sólidas. De material microporoso con resistencia a la rotura. Con capucha, cintura, puños y tobillos elastizados. Cierre doble cursor (ambos sentidos). Material antiestático. Sin costuras en zona superior de hombros o brazos y en zona exterior de piernas.

DETECTOR DE TENSIÓN TIPO LÁPIZ

ALFOMBRILLA AISLANTE: en trabajos de baja tensión, con marcado CE y certificado de seguridad.

LINTERNA FRONTAL



Benalmádena
1984 1984 1984 1984

**SECCION DE PERSONAL
MJBZ**

**ANEXO II
CRONOGRAMA DEL SUMINISTRO DE LAS PRENDAS**

INVIERNO 2013 = 38.087 €

-42 Pantalones A (Bedeles, Encargados, Almacenero)	42 x 30 € = 1260 €
-108 Pantalones B (Oficial Mto., Edificaciones, Mecánicos)	108 x 30 € = 3240 €
- 216 Pantalones Bicolor (Limpieza, Parque Móvil)	216 x 30 € = 6480 €
- 42 Polos A (Bedeles, Encargados, Almacenero)	42 x 20 € = 840 €
- 108 Polos invierno B (Oficial Mto., Edificaciones, Mecánicos)	108 x 20 € = 2160 €
- 216 Polos Bicolor (Limpieza, Parque Móvil)	216 x 27 € = 5832 €
- 21 Jersey de Pico (Bedeles, Encargados, Almacenero)	21 x 30 € = 630 €
- 54 Polares B (Oficial Mto., Edificaciones, Mecánicos)	54 x 30 € = 1620 €
- 108 Polares Bicolor (Limpieza, Parque Móvil)	108 x 30 € = 3240 €
- 108 Parka Bicolor	108 x 50 € = 5400 €
- 185 Chalecos multibolsillos	185 x 18 € = 3330 €
- 54 Cazadoras	54 x 30 € = 1620 €
- 15 Pares Botas de Agua (Limpieza, Parque Móvil)	15 x 10 € = 150 €
-10 Pares Botas de Seguridad (Limpieza, Parque Móvil)	10 x 45 € = 450 €
- 8 Pares Botas Dieléctricas	4 x 40 € = 320 €
- 125 Chalecos de Visibilidad	125 x 5 € = 625 €
- 1780 Serigrafías	1780 x 0,5 € = 890 €

VERANO 2014 = 40.172 €

-42 Pantalones A (Bedeles, Encargados, Almacenero)	42 x 30 € = 1260 €
- 108 Pantalones B (Oficial Mto., Edificaciones, Mecánicos, etc.)	108 x 25 € = 2700 €



Benalmádena
1925 1925 1925 1925 1925

SECCION DE PERSONAL

MJBZ

- 54 Parka Bicolor	54 x 50 € = 2700 €
- 21 Cazadoras	21 x 30 € = 630 €
- 2 Batas Trabajo	2 x 24 € = 48 €
- 21 Calzado de Trabajo 24 horas (Bedeles, Encargado, Almacenero)	21 x 40 € = 840 €
- 170 Zapatos Seguridad (Limpieza, Parque Móvil, etc. y Playas)	170 x 40 € = 6800 €
- 4 Pares Botas Dieléctricas	4 x 40 € = 160 €
- 1780 Serigrafías	1780 x 0,5 € = 890 €